DICTAMEN U.O.C. Nº 49/2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIPTICOS, DIPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP" - ID Nº 379.113

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de remitir los precios de referencia para el "Servicio de Impresión de Trípticos, Dípticos y Banner para el SNPP", conforme a lo solicitado por la Gerencia de Acción Formativa según el Memorándum G.A.F. N° 978/2020, en el cual *solicita la confección de trípticos, dípticos, y cuadrápticos para dotar de materiales de información para la ciudadanía ya sea alumnos o interesados, como guías didácticas del Sistema Identidad, explicativos del Centro de Entrenamiento del Emprendedor CEE y ADN, y de los cursos a distancia a través del Programa PROCADIS - ELEARNING, además de Banner para identificar a las Unidades Operativas del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP),* por lo que se solicita el llamado de Servicio de Impresión de Trípticos, Dípticos, Banner; para lo cual adjuntan las Especificaciones Técnicas y Planillas de Cantidades Solicitadas.

La Resolución DNCP N° 1890/2020, establece que las Convocantes deben emitir un "*Dictamen de la UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia".*

En tal sentido, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia ha sido resultado del **Promedio de Precios**, los cuales fueron obtenidos de presupuestos solicitados y remitidos por Potenciales oferentes, y de Precios Históricos de llamados adjudicados y publicados en el portal de Contrataciones Públicas, que coincidan con los servicios solicitados por nuestra institución. Los detalles y documentos se adjuntan a la presente.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología de **Precio Unitario Promedio**, de los precios obtenidos.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 14 de octubre de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Contratación Directa CD N° 17/20 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y BANNER PARA DEL SNPP" ID 379.113

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

PLANILLA DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP - PRECIOS REFERENCIALES												
							GRÁFICA MATECO	GRÁFICA MONARCA	PRECIO HISTÓRICO ID 298.551	PRECIO HISTÓRICO ID 367.672		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL
1	82121505-001	TRIPTICOS	Tamaño 21 cm x 33 cm abierto y 21 cm x 11 cm cerrado, impresión full color sobre papel ilustración de 115 gr. o similar, con el marcado para doble.	15.000	UNIDAD	UNIDAD	500	207	210	900	454	454
2	82121505-001	DIPTICOS	Tamaño 21 cm x 30 cm abierto y 21 cm x 15 cm cerrada, impresión full color sobre papel ilustración de 115 gr. o similar,	15.000	UNIDAD	UNIDAD	400	133	220	1.200	488	488
3	82121505-001	CUADRIPTICOS	Diseño e impresión de cuadripticos de dimensiones 44 cm x 21 cm abierto y 11 cm x 21 cm cerrado, impreso en papel ilustración mate de 200 gr., en offset a 4 colores (full color)	15.000	UNIDAD	UNIDAD	600	667	350	850	617	617
4	82121505-007	BANNERS	Tamaño 1,00 x 1,50 mts. tipo roll up, con impresión en lona vinílica con porta banner totalmente plegable en acero inoxidable.	243	UNIDAD	UNIDAD	350.000	300.412	470.000	245.000	341.353	341.353
							351.500	**301.419**	**470.780**	**247.950**		**342.912**

Ítem N°	Fuentes
Precio (1)	GRÁFICA MATECO
Precio (2)	GRÁFICA MONARCA
Precio (3)	PRECIO HISTÓRICO ID 298.551 ADJ. SNPP
Precio (4)	PRECIO HISTÓRICO ID 367.672

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic. Ana J. Melgarejo D.
Firma:	
Dependencia	Dpto. Programación y Planificación de P.A.C./ U.O.C.

LEGON, JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Director

Unidad Operativa de Contrataciones

Gráfica Mateco

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
1	TRIPTICOS	Tamaño 21 cm x 33 cm abierto y 21 cm x 11 cm cerrado, impresión full color sobre papel ilustración de 115 gr. o similar, con el marcado para doble.	15,000	UNIDAD	UNIDAD	500	7,500,000
2	DIPTICOS	Tamaño 21 cm x 30 cm abierto y 21 cm x 15 cm cerrada, impresión full color sobre papel ilustración de 115 gr. o similar,	15,000	UNIDAD	UNIDAD	400	6,000,000
3	CUADRIPTICOS	Diseño e impresión de cuadripticos de dimensiones 44 cm x 21 cm abierto y 11 cm x 21 cm cerrado, impreso en papel ilustración mate de 200 gr., en offset a 4 colores (full color)	15,000	UNIDAD	UNIDAD	600	9,000,000
4	BANNERS	Tamaño 1,00 x 1,50 mts. tipo roll up, con impresión en lona vinilica con porta banner totalmente plegable en acero inoxidable.	243	UNIDAD	UNIDAD	350,000	85,050,000

Escaneado con CamScanner

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

Presupuesto snpp

1 mensaje

Grafica Mateco <graficamateco@outlook.com>
Para: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>

19 de octubre de 2020, 11:57

Buenos días, adjunto el presupuesto solicitado.

CamScanner 10-19-2020 11.55.22.pdf
309K

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS, DIPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM

3 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 14 de octubre de 2020, 15:00
Para: graficamateco@outlook.com

Señores

GRÁFICA MATECO

Presente

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS, DIPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM.

Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

Observación: favor remitir presupuesto utilizando el formato adjunto, con membrete de la empresa, firma y sello.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Econ. José Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
S.N.P.P.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

SOLIC. COTIZACION DIPTICOS, TRIPTICOS, CUADRIPTICOS Y BANNER.xlsx
12K

Grafica Mateco <graficamateco@outlook.com> 14 de octubre de 2020, 15:06
Para: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>

Recibido.-

De: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2020 15:00
Para: graficamateco@outlook.com <graficamateco@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS, DIPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM

[El texto citado está oculto]

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 19 de octubre de 2020, 9:11
Para: Grafica Mateco <graficamateco@outlook.com>

Buenos días

Aguardamos tengan a bien remitirnos el presupuesto solicitado.

Desde ya muchas gracias

Saludos cordiales

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC SNPP

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

[El texto citado está oculto]

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La tecnología a su servicio...
...porque el cliente es lo más importante.

- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

28 DE: OCTUBRE DE: 2020

SEÑOR(ES): SERVICIO NAC.DE PROMOCION PROFESIONAL
RUC: 80002274-2
DIRECCIÓN: AVDA.MOLAS LOPEZ 480
TELEFONO: 605-403
RESPONSABLE:
Nº 1020979
VENDEDOR PICCARDO

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1020783	15,000	DIPTICOS EN PAPEL ILUSTRACION MATE 115 G TINTA FUL COLOR 4/4 MARCADO Y DOBLADO.C ERRADO 10X15 CM,DISEÑO APORTADO Total **1,995,000**	133	
1020784	243	BANNER FULL COLOR EN LONA VINILICA MEDID A 100X150 CM,TIPO ROLL UP.C/PORTA BANNER ,TOTALMENTEPLEGABLE EN ACERO INOXIDABLE ITEM 4 Total **73,000,116**	300,412	
1020785	15,000	TRIPTICOS EN PAPEL ILUSTRACION MATE 115 G TINTA FULL COLOR 4/4,MARCADO Y DOBLADO Y CERRADO.9,5X20 CM ,DISEÑO APORTADO Total **3,105,000**	207	
1050213	15,000	CUADRIPTICOS EN ILUSTRACION MATE 200 GR, TINTA FUL COLOR 4/4 .MEDIDA ABIERTO 44X 21 CM . CERRADO 11X21 CM, DOBLADO,DISEÑO MONARCA Total **10,005,000**	667	

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA: / /

Condición de Pago: Plazo de Entrega:

IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior SI NO **Desea prueba antes de la Impresión SI** NO

La Producción de los items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, prodria no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuestado.
Esta presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores sugún las exigencias del cliente.

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS, DIPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM

4 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 6 de octubre de 2020, 14:33
Para: administracion@graficamonarca.com.py

Señores

GRAFICA MONARCA S.R.L.

Presente

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS, DIPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP - AD REFERENDUM.

Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

Favor remitir presupuesto utilizando el formato adjunto, con membrete de la empresa, firma y sello.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Econ. José Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
S.N.P.P.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

SOLIC. COTIZACION DIPTICOS, TRIPTICOS, CUADRIPTICOS Y BANNER.xlsx
12K

Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py> 12 de octubre de 2020, 9:54
Para: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>

BUENOS DIAS

TENEMOS DUDAS EN UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS PARA PRECIO REFERENCIAL, SERÍA ÉL EL N° 3
LA MEDIDA SERÍA CORRECTA 110CM X 230 CM? O DEBERÍA DE SER 11CM X 23 CM (CERRADO)

AGUARDO COMENTARIO

El mar., 6 oct. 2020 a las 14:36, Marcelo Piccardo (<administracion@graficamonarca.com.py>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--
Lic. Marcelo F. Piccardo S.
Administrador
Grafica Monarca Srl
Telef: 440-727
Aclaración a la Opinión Publica

COMUNICADO

Desde Gráfica Monarca nos vemos afectados por las publicaciones en los medios, quisiéramos aclarar y en nombre de todas las imprentas que conforman la Asociación de Industriales Gráficos del Paraguay. Hasta que punto llega nuestra responsabilidad como empresa gráfica al solicitar documentos timbrados, la empresa cumplió a cabalidad todos los requerimientos por la Sub Secretaria para la impresión de documentos timbrados, incluso las solicitudes se generaron por la clave de acceso del contribuyente y sus talonarios entregados son 100% legales con numero de timbrado vigente fecha de validez y formato.

Fueron 3 de los 52 contribuyentes implicados con el esquema,quienes solicitaron los talonarios de factura en forma independiente como cualquier contribuyente a la empresa, los cuales fueron procesados facturados y entregados como rige en la ley, motivo por el cual quisiéramos aclarar que la empresa Gráfica Monarca no forma parte del esquema de venta de facturas, incluso hemos colaborado con la Fiscalía de Delitos Económicos entregando todos los legajos correspondiente de dichos contribuyentes.

LA EMPRESA NO PUEDE HACERSE RESPONSABLE DEL USO QUE EL CONTRIBUYENTE HAGA CON DICHO DOCUMENTO FACTURA.

pedidos@graficamonarca.com.py | marketing@graficamonarca.com.py

(+595 984) 443 161 Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary www.graficamonarca.com.py

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación derecho a Replica Diario Abc Color
Publicación Radio Ñanduti
https://www.flipsnack.com/GRAFICAMONARCA/brochure-digital-monarca-dzc8uux2gx.html

--
Gisela Piccardo
Dpto.Ventas Publicas
Grafica Monarca Srl
Telef: 449.103 (interno 12)
Aclaración a la Opinión Pública

COMUNICADO

Desde Gráfica Monarca nos vemos afectados por las publicaciones en los medios, quisiéramos aclarar y en nombre de todas las imprentas que conforman la Asociación de Industriales Gráficos del Paraguay. Hasta que punto llega nuestra responsabilidad como empresa gráfica al solicitar documentos timbrados, la empresa cumplió a cabalidad todos los requerimientos por la Sub Secretaria para la impresión de documentos timbrados, incluso las solicitudes se generaron por la clave de acceso del contribuyente y sus talonarios entregados son 100% legales con numero de timbrado vigente fecha de validez y formato.

Fueron 3 de los 52 contribuyentes implicados con el esquema,quienes solicitaron los talonarios de factura en forma independiente como cualquier contribuyente a la empresa, los cuales fueron procesados facturados y entregados como rige en la ley, motivo por el cual quisiéramos aclarar que la empresa Gráfica Monarca no forma parte del esquema de venta de facturas, incluso hemos colaborado con la Fiscalía de Delitos Económicos entregando todos los legajos correspondiente de dichos contribuyentes.

LA EMPRESA NO PUEDE HACERSE RESPONSABLE DEL USO QUE EL CONTRIBUYENTE HAGA CON DICHO DOCUMENTO FACTURA.

pedidos@graficamonarca.com.py | marketing@graficamonarca.com.py

(+595 984) 443 161 Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary www.graficamonarca.com.py

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación derecho a Replica Diario Abc Color
Publicación Radio Ñanduti

https://www.flipsnack.com/GRAFICAMONARCA/brochure-digital-monarca-dzc8uux2gx.html

---

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 27 de octubre de 2020, 15:33
Para: Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py>

Buenas tardes

Remitimos adjunto la planilla con las cantidades y medidas de los servicios solicitados para mejor cotización.

Aguardamos respuesta.

Saludos cordiales

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

[El texto citado está oculto]

SOLIC. COTIZACION DIPTICOS, TRIPTICOS, CUADRIPTICOS Y BANNER.xlsx
12K

Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py> 28 de octubre de 2020, 9:30
Para: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>

BUENOS DÍAS ESTIMADOS

ENVIO LO SOLICITADO

CORDIAL SALUDO
[El texto citado está oculto]

SNPP-REFERENCIAL.PDF
208K

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos de Nuevo Paraguay

Misión: Fomentar y promover la inserción profesional y fáctica en condiciones de trabajo decente, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, acompañamiento y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentar de la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 54/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: **"ARTES GRAFICAS EL PATRON de Gabino Ovelar"**

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS, TRIPTICOS Y SEÑALETICAS PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY – COREA – ID 298.551

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 54/15
SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS, TRIPTICOS Y SEÑALETICAS PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY - COREA
ID: 298.551

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **GABINO OVELAR CAREAGA** con Cédula de Identidad Nº 991859, en carácter de Propietario de la firma **ARTES GRAFICAS EL PATRON** con **RUC Nº 991859-0**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Gral. Díaz N° 1705 c/ Carlos Antonio López, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS, TRIPTICOS Y SEÑALETICAS PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY - COREA, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS, TRIPTICOS Y SEÑALETICAS PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY - COREA**" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes treinta y dos millones noventa mil **(₲ 32.090.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ARTES GRAFICAS EL PATRON
Cel.. 0983 387 078
R.U.C: 991859 - 0

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	260	30	36	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **298.551.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 30/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 2126/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS - MINIMOS REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	82121505-001	Tripticos	Tripticos: Tamaño A4 abierto, impresión full color sobre papel ilustración de 115 gr. O similar, con el marcado para doblez	10.000	UND	UND	EP	NACIONAL	210	2.100.000
2	82121505-001	Dipticos	Dipticos: Tamaño 20x15 abierto y 10 x 15 cerrado, impresión full color sobre papel ilustración de 115 gr. o similar, 9.000 unidades con 3 cambios	10.000	UND	UND	EP	NACIONAL	220	2.200.000
3	82121505-001	Cuadripticos	Diseño e impresión de cuadripticos de dimensiones 110mm x 230mm como minimo en formato cerrado, impreso en papel ilustracion mate de 200gr, en offset a 4 colores (full color)	30.000	UND	UND	EP	NACIONAL	350	10.500.000
4	82121507-004	Carpetas Corporativas	Carpetas corporativas: Tamaño OFICIO cerrado con solapa, impreso a full color y plastificado, en cartón dúplex o similar	1.500	UND	UND	EP	NACIONAL	2.500	3.750.000
5	82121507-004	Carpetas con solapa	Carpeta con solapero de dimensiones 34cm x 25cm (formato cerrado) impreso en cartulina triplex 280 grs en offset a 4 colores de tinta	3.000	UND	UND	EP	NACIONAL	1.900	5.700.000
6	82121505-007	Banners	Banners: Tamaño 1,00 x 1,50 mts tipo roll up, con impresión en lona vinilica con porta banner totalmente plegable en acero inoxidable.	15	UND	UND	EP	NACIONAL	470.000	7.050.000
7	82101502-007	Señales de orientación	elaboradas con material PVC de 3,5 mm tamaño 60 x 40 cm adosado con dos caños de acero inoxidable adosadas al suelo.	3	UND	UND	EP	NACIONAL	75.000	225.000
8	82101502-007	Señales de dirección	elaboradas con material PVC de 2 mm y adosadas con 2 sujetadores de aluminio con piola de acero interior y dos tubos de aluminio soporte a cielo.	15	UND	UND	EP	NACIONAL	12.000	180.000

ARTES GRAFICAS EL PATRON
Cel.. 0983 387 078
R.U.C: 991859 - 0

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

9	82101502-007	Señales de identificación	estarán adosadas a las puertas tendrán un tamaño de 30 x 15 cm será, adosados con un pegamento especial a modo de que queden bien adosadas, el material que se utilizara será de PVC de 2 mm e impresas	55	UND	UND	EP	NACIONAL	7.000	385.000
										32.090.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y dos millones noventa mil (₲ 32.090.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en Avda Molas López N° 480 – Sede Central del SNPP.----------

8. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los Sesenta (60) días una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. ----------

El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

La moneda de pago será en guaraníes.

De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de

ARTES GRAFICAS EL PATRON
Cel.. 0983 387 078
R.U.C: 991859 - 0

Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.----------

Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato.----------

Solicitud de Pago del Proveedor. La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la entrega de los bienes efectivamente realizado indicado en la Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nota dirigida a la Gerencia Económica del SNPP,
2. Factura Legal (Original)
3. Nota de Remisión (Original)
4. Orden de Compra, emitida por la Contratante

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

ARTES GRAFICAS EL PATRON
Cel.. 0983 387 078
R.U C: 991859-0
Asunción - Paraguay

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

GABINO OVELAR CAREAGA
Cédula de Identidad Nº 991859
ARTES GRAFICAS EL PATRON
RUC Nº 991859-0

Ramón Maciel Rojas
Director General

ARTES GRAFICAS EL PATRON
Cel.: 0983 387 078
R.U.C: 991859 - 0

CONTRATO N° 62/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 35/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil N° 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con RUC N° 80055617-8, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por la **Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822**, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA" (Ref. CD N° 35/2019)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----

1. OBJETO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de ***"Contratación de Servicios de Imprenta"*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CD N° 35/2019.** ----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367672.** ----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 35/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3540-A/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.** ----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

LOTE N°: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario
1	82121505-001	Talonario de Caratula para Expedientes -solicitud de mesa de entrada	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	10.800
2	82121505-007	Banner con impresion a full color, Tamaño 150cmx90cm, (Textos e imágenes a definir). Deberá ser ofertado Incluido con el Soporte o Porta Banner de Hierro	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	245.000
3	82121505-004	Papel Ilustración brillante 120gr/m2, con impresion a full color, una cara, Tamaño 15cmx21cm. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	850
4	82121507-016	Carnet identificador de funcionarios	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	8.500
5	82121507-016	Cinta porta carnet	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	3.500
6	82121507-004	Impresión de carpetas	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	2.000
7	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Impuesto Inmobiliario	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	18.500

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INTELFLY S.A. RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 62/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 35/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

8	82121507-002	Formulario Exoneración Multas y Recargas / Arrendamiento	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	18.500
9	82121507-002	Formulario Exoneración / Excepciones Ley, otros	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	18.500
10	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento y Compra	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	21.500
11	82121507-002	Formulario Solicitud / Arrendamiento Cementerio	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	21.500
12	82121507-002	Formulario Renuncia Derecho sobre Arrendamiento	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	21.500
13	82121507-002	Formulario Declaración Jurada Pago de Impuesto	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	21.500
14	82121507-002	Formulario de Recepción de Casos (Codeni)	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	15.800
15	82121507-002	Formulario de Seguimiento de Casos (Codeni)	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	28.000
16	82121507-002	Formulario continuo p/ cert. de recepción	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	2.150.000
17	82121507-003	Programación en papel corrugado o manteca.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	28.000
18	82121507-003	Tarjeta de invitación para Eventos	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	12.500
19	82121507-003	Sobres nominadas para Tarjetas de Invitación	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	6.800
20	82121507-005	Certificados, Diplomas y/o Pergaminos	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	1.500
21	82121507-006	Formulario Continuo para Comprobante de Ingreso.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	2.125.000
22	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales / Cementerio	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	800
23	82121507-007	Registro de Arrendamiento de Inmuebles Municipales	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	800
24	82121507-007	Tríptico	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	900
25	82121507-007	Cuadríptico	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	850
26	82121507-007	Opto díptico	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	1.200
27	82121507-008	Talonario de Recibo	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	12.469
28	82121507-012	Talonario de Mesa de Entrada (Centro de Atención al Contribuyente)	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	5.500
29	82121507-012	Talonario de Acta de Constatación (Catastro)	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	17.500
30	82121507-012	Talonario de Usufructo de Líneas de Transporte (Boletas de Salidas de Ómnibus).	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	5.100
31	82121507-012	Talonario de Acta de Constitución (Juzgado de Faltas 1)	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	28.000
32	82121507-012	Talonario de Bono de Faenamiento.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	5.500
33	82121507-012	Talonario Orden de Trabajo de Circulación de Rodado (Transporte y Servicios).	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	17.800
34	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Salubridad y Medio Ambiente).	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	36.800
35	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación (Administración y Finanzas).	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	36.800
36	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación de Obras Externas (Obras y Urbanismo).	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	36.800
37	82121507-012	Talonario de Pedido Interno.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	13.500
38	82121507-012	Talonario Orden de Comora	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	31.000
39	82121507-012	Talonario Orden de Servicio	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	31.000
40	82121507-012	Talonario de Boleta de Contravención. (Juzgado de Faltas 2)	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	8.500
41	82121507-012	Talonario de Convocatoria (Codeni)	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	17.500
42	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Registro de Conducir.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	15.800
43	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, para Habilitación de Rodados	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	15.800
44	82121507-012	Talonario de Certificado de Origen de Carne.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	13.500
45	82121507-012	Talonario inspección Mecánica (Seguridad y Transito).	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	13.500
46	82121507-012	Talonario Solicitud de Fraccionamiento de Impuestos	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	13.500

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INTELFY S.A. RUC. 80055617-3

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 62/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

47	82121507-012	Talonario de Colocación de Letrero.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	13.500
48	82121507-012	Talonario de Solicitud de Patente	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	13.500
49	82121507-012	Talonario de Entrega de Combustible.	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	9.500
50	82121507-019	Talonario de Pagaré	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	15.500

Monto Mínimo: Gs. 57.276.500 (Guaraníes cincuenta y siete millones, doscientos setenta y seis mil, quinientos.)
Monto Maximo: Gs. 114.553.000 (Guaraníes Cientos catorce millones, quinientos ciencuenta y tres mil.)

LOTE Nº: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	EVENTO	1	Intelfy	Paraguay	47.900

Monto Mínimo: Gs. 27.063.500 (Guaraníes veintisiete millones sesenta y tres mil quinientos.)
Monto Máximo: Gs. 54.127.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento veintisiete mil.)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs .84.340.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones, trecientos cuarenta mil) y el monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs:168.680.000(Guaraníes ciento sesenta y ocho millones, seiscientos ochenta mil)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de la Hernandarias.** ------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del **Dirección de Administración y Finanzas, de Municipalidad de Hernandarias.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

INTELFY S.A. RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 62/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 35/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 11 (once) del mes de Diciembre del año 2019.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

INTELFLY S.A. RUC. 80055017-3

Sr. Nimio Villalba Gauto
INTELFLY S.A
Contratista